

Naciones Unidas ASAMBLEA GENERAL

DECIMOCTAVO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



SEGUNDA COMISION, 919a.
SESION

Viernes 8 de noviembre de 1963,
a las 15.25 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

	Página
Tema 12 del programa:	
<i>Informe del Consejo Económico y Social (con-</i> <i>tinuación)</i>	255
Tema 39 del programa:	
<i>Cooperación para lograr la liquidación del</i> <i>analfabetismo en el mundo: informe de la</i> <i>Organización de las Naciones Unidas para</i> <i>la Educación, la Ciencia y la Cultura (con-</i> <i>tinuación)</i>	256
<i>Organización de los trabajos de la Comisión</i>	261

Presidente: Sr. Ismael THAJEB (Indonesia).

TEMA 12 DEL PROGRAMA

Informe del Consejo Económico y Social (A/5503,
A/C.2/L.736) (continuación)

1. El Sr. ROUANET (Brasil), a nombre de su delegación y de la de Bolivia, presenta el proyecto de resolución sobre la función de las patentes en el traspaso de la tecnología a los países en vías de desarrollo (A/C.2/L.736).

2. Al presentar el proyecto de resolución sobre dicha cuestión, que la Asamblea General aprobó en su decimosexto período de sesiones como resolución 1713 (XVI), las delegaciones del Brasil y de Bolivia quisieron señalar a la atención las consecuencias del sistema de patentes sobre la transmisión de la tecnología a los países en vías de desarrollo y, por lo tanto, sobre el ritmo de la industrialización y del desarrollo económico de estos países. Hasta ese momento la cuestión de las patentes se había considerado principalmente desde un punto de vista jurídico y sin tener bien en cuenta sus consecuencias económicas; se trataba en especial de proteger a los poseedores de las patentes. El régimen internacional de patentes, basado en la igualdad de trato entre nacionales y extranjeros y en el "derecho de prioridad", fue codificado en la Convención por la cual se creó la Unión Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial, de 1883, en la que sólo hay dos cláusulas que se refieren a los efectos de las patentes sobre la economía de los países que son partes en la Convención. El resto trata de los medios de reforzar los derechos de los titulares de las patentes. Como indica un documento que ha publicado recientemente la Cámara de Comercio Internacional, el número e importancia de las disposiciones destinadas a asegurar un trato privilegiado a los titulares de las patentes no han hecho más que crecer. Tal es la situación; se ha descuidado casi por completo la protección a los países en los que el ritmo de des-

arrollo económico está condicionado por el traspaso de tecnología procedente de otros países.

3. Desde luego, el sistema internacional de patentes ha contribuido en la práctica al progreso económico de los países en vías de desarrollo; pero, para que resulte aún más útil, es necesario eliminar ciertas características negativas, que actúan en perjuicio de esos países. Entre ellas se pueden citar los monopolios de hecho y los acuerdos de carácter restrictivo.

4. Desde el punto de vista económico, los pagos por el uso de patentes extranjeras constituyen una pesada carga, que a menudo se agrava porque hay que importar obligatoriamente algunos elementos que fabrica el poseedor de la patente; además, la exportación de productos fabricados en virtud de la patente suele estar prohibida. Todavía tienen consecuencias más graves ciertas prácticas restrictivas. En especial, muchas veces se sacan patentes sin intención de explotar la licencia y sólo para protegerse contra la posible competencia.

5. La resolución 1713 (XVI) de la Asamblea General nació del deseo de corregir estas prácticas nefastas y de mejorar el funcionamiento del sistema; sus autores esperaban que el estudio solicitado permitiría señalar a la atención de los países de ingresos reducidos las consecuencias económicas del uso de las patentes y la conveniencia de promulgar medidas legislativas en la materia. El estudio en cuestión debía presentarse a la Asamblea en su decimoctavo período de sesiones; sin embargo, no se pudo preparar para la fecha fijada, y el Consejo Económico y Social decidió en su 34º período de sesiones (1237a. sesión) que fuera presentado en 1964, durante su 38º período de sesiones, y a la Asamblea General en el decimonoveno período de sesiones.

6. En estas circunstancias, los autores no hubieran tratado de señalar a la atención de la Comisión este asunto si no consideraran que el estudio solicitado pudiera ser muy útil para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, en relación con el tema IV de su programa provisional (Fomento del comercio invisible de los países en vías de desarrollo). Además, así lo ha reconocido la Comisión Preparatoria, que en el informe sobre su segundo período de sesiones (E/3799) ha pedido al Secretario General que acelere la preparación de dicho estudio para que se pueda examinar en la Conferencia. Esto no originará ningún trabajo inusitado a la Secretaría, porque el estudio tenía que estar listo para el cuarto período de sesiones del Comité de Desarrollo Industrial, que deberá reunirse antes de empezar la Conferencia.

7. Su Gobierno ha estudiado con sumo cuidado el informe provisional de la Secretaría sobre la función de las patentes en la transmisión de la tecnología a los países insuficientemente desarrollados (E/C.5/

35) que el Comité de Desarrollo Industrial examinó en su tercer período de sesiones. Sin entrar a discutir en detalle ese documento, su delegación desea señalar a la atención algunos pasajes, sobre todo el párrafo 27, que parece indicar que las patentes sólo desempeñan una función de escasa importancia en la tecnología que necesita un país insuficientemente desarrollado y que su influencia en la economía de ese país es muy limitada. Esta afirmación es contraria a la experiencia del Brasil, donde el desarrollo ha tropezado con dificultades debidas a ciertas prácticas que aplican los monopolios existentes. Además, otros países parecen haber experimentado los mismos males; y según resulta del párrafo 61 del informe, la India, por ejemplo, no ha logrado ningún beneficio especial de las patentes extranjeras. Así, pues, parece que un régimen de patentes que ofrezca ventajas seguras a los países muy industrializados no tiene la misma utilidad para los países menos desarrollados. En efecto, para estos últimos, los gastos originados por la explotación de una patente son muy superiores a las utilidades que pueden obtener de ella. Aunque en el informe se indica que hay otras clases de transmisión de técnica, en forma de conocimientos técnicos no patentados, que revisten igual importancia para los países en vías de desarrollo, sería erróneo subestimar los efectos económicos bien reales del sistema de patentes. Las patentes pueden desempeñar un papel útilísimo para estimular el progreso económico de los países en vías de desarrollo, siempre que se adapte a tal fin el régimen internacional vigente. Por otra parte, el estudio no demuestra que los conocimientos técnicos patentados desempeñen un papel menos importante que los otros.

8. Su delegación no desea bajo ningún concepto poner en duda la integridad de la Secretaría, pero habría que elegir con cuidado los materiales en que se basan los informes. Por ejemplo, se dice que la Unión Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial ha proporcionado datos sobre la situación en treinta y seis países. Quizá convendría no apoyarse tanto en los datos remitidos por instituciones que hasta ahora se han dedicado a mantener un sistema que se supone se trata de evaluar en el citado estudio. Habría que analizar la cuestión desde el punto de vista de las necesidades peculiares de los países en vías de desarrollo, y no con el enfoque tradicional, individual y esencialmente jurídico.

9. Ciertamente, hay indicios de que la situación está evolucionando; la cuestión se ha debatido en cierto número de reuniones internacionales, sobre todo en las de Brazzaville, Ginebra y Puerto Rico, y están previstas otras. Sin embargo, es demasiado pronto para determinar hasta qué punto ha podido contribuir la resolución 1713 (XVI) a esta evolución. En tales circunstancias, los autores del proyecto de resolución esperan que se tendrá en cuenta su punto de vista al preparar el estudio definitivo, y que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo podrá disponer de un documento que le resulte muy útil. Con este espíritu, como la cuestión no da lugar a controversias y teniendo en cuenta la solicitud de la Comisión preparatoria, las delegaciones de Bolivia y el Brasil esperan que el proyecto de resolución se aprobará por unanimidad.

10. El Sr. CRISTUREANU (Rumania) destaca la importancia de la función de las patentes en la expansión económica de los países en vías de desarrollo. La Asamblea General ya señaló en su resolución 1713 (XVI) a la atención esta cuestión tan importante. Para

sacar a su población de la situación en que se encuentra, las naciones nuevas tienen derecho a utilizar las aplicaciones prácticas de la ciencia y de la técnica. Con mucha frecuencia, la posibilidad de emplear técnicas nuevas está restringida por un régimen anticuado, que no tiene en cuenta sus necesidades peculiares. Por lo tanto, conviene enfocar la cuestión con una perspectiva nueva, tomando en cuenta los imperativos del desarrollo económico de estos países.

11. Rumania ha hecho ingentes esfuerzos para aprovechar por completo las posibilidades de la ciencia y la técnica. Con ayuda del Estado se han iniciado importantísimos programas de investigación y se han obtenido resultados especialmente fructíferos. Se han logrado muchos descubrimientos nuevos que han pasado a enriquecer el patrimonio científico e industrial del país y se cree que los progresos realizados así durante el período 1957-1963 han significado un beneficio equivalente a 400 millones de dólares. Los descubrimientos, el perfeccionamiento de técnicas antiguas o las aplicaciones nuevas afectan a todos los sectores industriales, y han abierto nuevas esferas de acción. La productividad de los trabajadores ha aumentado mucho como consecuencia, al mismo tiempo que mejoraba la protección contra los riesgos laborales y que ciertos descubrimientos científicos ayudaban al hombre en su lucha contra las enfermedades.

12. Su delegación ha seguido con mucho interés los trabajos sobre la función de las patentes, y cree que se debe dar más impulso a estas actividades. Se felicita por la iniciativa de las delegaciones de Bolivia y el Brasil, y espera que la Comisión aprobará el proyecto de resolución por unanimidad.

TEMA 39 DEL PROGRAMA

Cooperación para lograr la liquidación del analfabetismo en el mundo: informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (E/3771 y Corr.1 y 2, A/5527, A/C.2/L.733/Rev.2) (continuación)

13. El Sr. JAZAIRY (Argelia) al presentar el texto de la segunda revisión del proyecto de resolución sobre una campaña mundial para la alfabetización universal (A/C.2/L.733/Rev.2), a nombre de 40 Potencias, da las gracias a las delegaciones que presentaron su colaboración. Los autores han tratado de tener en cuenta las ideas muy interesantes contenidas en las distintas enmiendas (A/C.2/L.752, A/C.2/L.754 a 760) y de incluirlas en el nuevo texto siempre que les ha sido posible.

14. El primer párrafo del preámbulo se refiere a la resolución 1710 (XVI) de la Asamblea General, como había solicitado el representante de Venezuela. En el segundo se han agregado las palabras "con interés", que indudablemente reflejan la opinión de todos los miembros de la Comisión respecto al informe de la UNESCO (E/3771 y Corr.1 y 2). El tercero se ha dejado como estaba redactado, porque los autores se han convencido que no hay nada que impida que se incluyan en el proyecto las conclusiones del informe de la UNESCO. El cuarto tampoco se ha cambiado. En el quinto, los autores han introducido una idea presentada por Mongolia, que insistió en el carácter "nacional" del esfuerzo necesario. El sexto se inspira en una enmienda presentada fuera de la sesión por la delegación de la Unión Soviética. Los autores,

además, han abreviado el texto, como sugirió el representante del Reino Unido.

15. El párrafo 1 de la parte dispositiva, en el cual hubo acuerdo unánime, no se ha modificado. Teniendo en cuenta las sugerencias de Francia y los Estados Unidos, los autores han introducido en el párrafo 2 la palabra "prácticamente" y sustituido la expresión "ayuda financiera y técnica" por "ayuda financiera o técnica, o ambas, según convenga". Teniendo en cuenta también una enmienda de la Costa de Marfil, agregaron además las palabras "en beneficio de todos".

16. En el párrafo 3, los autores suprimieron la alusión a las "organizaciones intergubernamentales", porque ya se las menciona en el párrafo 5. No han citado las organizaciones no gubernamentales reconocidas con carácter consultivo, para no dar la idea de que se excluye a las organizaciones no gubernamentales nacionales que no pueden tener ese carácter. A solicitud del representante de los Estados Unidos, también suprimieron las palabras "que no pertenecen al sistema de las Naciones Unidas" y agregaron las palabras "o están interesadas en ella" después de las palabras "en la esfera de la educación".

17. En el párrafo 4, los autores tuvieron en cuenta las reservas formuladas por las delegaciones del Reino Unido y de los Estados Unidos, y sustituyeron la palabra "Pide" por la palabra "Felicita".

18. En el párrafo 5, los autores tuvieron en cuenta las sugerencias de las delegaciones de Indonesia, Estados Unidos y la Unión Soviética. Así, mencionaron al Director General del Fondo Especial, al Presidente Ejecutivo de la Junta de Asistencia Técnica y al Presidente del Banco Internacional de la CFI y de la AIF; además, suprimieron toda mención de la posibilidad de crear un fondo destinado a financiar la campaña, para no introducir un juicio previo acerca de los resultados del estudio solicitado. Por último, se ha ampliado el alcance de ese estudio.

19. No ha sido posible incluir ciertas enmiendas o elementos que figuran en las enmiendas presentadas, y la Comisión comprenderá indudablemente las dificultades que tal inclusión habría originado. Los autores se han guiado en general por alguna de las consideraciones siguientes. En ciertos casos las ideas propuestas habrían podido estar en conflicto con el principio de la cooperación en cuestiones de educación, que constituye la razón de ser de la UNESCO; en otros, ya figuran en otras partes del proyecto o en la resolución 1.2531 de la Conferencia General de la UNESCO; en otros casos, además, habrían tenido consecuencias financieras para los presupuestos de los Estados interesados o bien habrían tendido a solicitar de la UNESCO que realizase una labor que supondría una redistribución de recursos dentro de su propio presupuesto, siendo así que se había decidido desechar la idea de pedir a la UNESCO que modificase su orden de prioridades; además, las medidas que tienen consecuencias presupuestarias son de la jurisdicción de la Conferencia General de ese organismo.

20. Como pidió el representante de los Estados Unidos, los autores desean declarar que la campaña no se iniciará antes de que se haya examinado y aprobado el informe pedido en el párrafo 5. Por lo tanto, no se la podrá iniciar antes de 1966 o quizá en 1967.

21. Asociándose a los deseos manifestados por el representante de Chile, la delegación de Argelia es-

pera que la Comisión aprobará el proyecto de resolución por unanimidad.

22. El Sr. BEN SAOUD (Libia) dice que los autores del proyecto de resolución han tratado de tener en cuenta todo lo posible las enmiendas propuestas, tal como ha explicado el representante de Argelia.

23. Es trágico comprobar, que, como ha declarado el Sr. Hoffman en su libro *World Without Want*^{1/}, la parte de la humanidad que sabe leer y escribir sólo constituye una minoría. El problema del analfabetismo es tan importante y urgente como los que plantean la miseria, el hambre y las enfermedades. La ignorancia es indudablemente el más grave de los males que afligen a la humanidad. Las dos terceras partes de la población adulta de los países menos desarrollados, es decir, 700 millones de personas, son todavía analfabetas. El analfabetismo es más que un freno al progreso, es la negación absoluta y total de éste, es un muro que separa a los países menos desarrollados del resto del mundo evolucionado. Si los países en vías de desarrollo no pueden eliminarlo por completo, no serán jamás miembros completos de la familia de naciones. No tendrán ninguna posibilidad de sobrevivir en un mundo que se caracteriza por los rápidos progresos de la técnica y la ciencia, mientras que la humanidad, como se proclama en la Declaración de la Conferencia Mundial de Educación de Adultos, celebrada en Montreal, en 1960, debe sobrevivir conjuntamente o perecer conjuntamente. La educación de los adultos adquiere por este motivo una importancia nueva en el mundo actual. Así, pues, es necesario que a la lucha contra el analfabetismo se le asigne la prioridad que merece en todos los planes de desarrollo, sean nacionales o internacionales, para que los esfuerzos que se realicen tengan resultados inmediatos. Según datos actuales la población mundial podrá llegar a los 6.000 millones de personas hacia el año 2000. Si el crecimiento demográfico no va acompañado de la intensificación correspondiente en la lucha contra el analfabetismo, el número de analfabetos no hará más que aumentar.

24. Durante la Conferencia de Estados Africanos sobre el desarrollo de la educación en África, celebrada en Addis Abeba en 1961, los participantes establecieron un orden de prioridad según el cual la enseñanza primaria será universal y gratuita dentro de veinte años, y se prestará especial atención a la educación de adultos. No se trata como ha dado a entender el representante de los Estados Unidos, de un orden de prioridad impuesto a estos países por otros. Además, así se definió con toda claridad en la Primera conferencia de Comisiones Nacionales Africanas, que se celebró el pasado mes de septiembre en Kampala (Uganda) bajo los auspicios de la UNESCO. La Conferencia aprobó una resolución en virtud de la cual se proclamaba el deseo de los pueblos africanos de combatir el analfabetismo, y se pidió al Director General de la UNESCO que transmitiese esa resolución a los órganos competentes de la UNESCO.

25. Desde que Libia logró la independencia, la enseñanza primaria es universal, gratuita y obligatoria. También se ha declarado la gratuidad de la enseñanza secundaria y superior. El Gobierno ofrece becas y otras facilidades a los estudiantes necesitados. Mientras que en 1951 sólo asistían a las escuelas 30.000 niños, en 1961 llegaron a 200.000 y en la actualidad van a la escuela el 92,5% de los niños de 6 a 12 años.

^{1/} Harper and Row, Nueva York y Evanston, 1962.

Hay escuelas especiales para los huérfanos y los niños de familias nómadas. Se ha organizado un programa especial destinado a los adultos, que se sigue en 360 escuelas y beneficia a 60.000 personas. Además, hay organizaciones no gubernamentales que participan en la lucha del Estado contra el analfabetismo.

26. Sin embargo, el problema no está todavía resuelto en el país y las consecuencias de la guerra se dejan sentir aún en la "generación perdida", que no pudo beneficiarse con una preparación adecuada para luchar por la vida. El programa de educación de adultos está ideado precisamente en beneficio de esa generación perdida.

27. El proyecto de resolución que tiene ante sí la Comisión define claramente los objetivos y los medios que se deben emplear, y pudiera contribuir al éxito de la campaña mundial pro alfabetización universal. Su delegación estima que una cuestión tan importante debiera aprobarse por unanimidad. Considera que el texto actual constituye un instrumento eficaz, y sólo apoyará las enmiendas que sirvan para mejorarlo sin modificar el fondo.

28. Animada de este espíritu, y para dar a la iniciativa de los autores la solemnidad que merece, su delegación quiere que se dé al proyecto de resolución el título de "Decenio de la alfabetización".

29. El Sr. BEDIE (Costa de Marfil) declara que, después de consultas officiosas, los autores del proyecto de resolución aceptaron tener en cuenta ciertas consideraciones que le habían llevado a presentar una enmienda (A/C.2/L.752) al primer proyecto revisado. La enmienda de su país responde a dos clases de preocupaciones: por una parte, se trata de mejorar la redacción de los párrafos 2 y 3 de la parte dispositiva, y, por otra, de señalar claramente que entre los Miembros de las Naciones Unidas hay dos categorías de países: los desarrollados y los menos desarrollados.

30. Aunque no ha podido convencer a los autores del proyecto de resolución revisado para que aceptaran su enmienda en conjunto, el orador está dispuesto a retirarla y a votar en favor del proyecto de resolución con su redacción actual.

31. El Sr. FINGER (Estados Unidos de América) cree que con su nueva forma el proyecto de resolución representa un progreso indudable respecto del primer proyecto revisado. Algunas de las ideas contenidas en las enmiendas presentadas por su delegación (A/C.2/L.754) han sido incluidas en el nuevo texto. Por ejemplo, la ayuda que se menciona en el párrafo 2 de la parte dispositiva ya no se pide únicamente a aquellos países en que se ha eliminado el analfabetismo.

32. En el párrafo 4 de la parte dispositiva, los autores han incorporado algunas de las propuestas formuladas por los Estados Unidos de América. Sin embargo, las palabras "confía en que intensificará su labor en esta esfera" parecen siempre implicar que la Asamblea General asesorará a la UNESCO en la organización de programas iniciados dentro del presupuesto ordinario de este Organismo. Esta decisión encierra el peligro de originar muchas controversias, y su delegación se reserva el derecho de exponer su posición cuando la Conferencia General de la UNESCO examine el presupuesto y el programa de trabajo del organismo. Al propio tiempo, el orador hace notar

que los Estados Unidos nunca se han mostrado parsimoniosos en lo que respecta al presupuesto de la UNESCO.

33. En cuanto al párrafo 5 de la parte dispositiva, su delegación ya ha subrayado que le era difícil aceptar la idea de una "campaña mundial" contra el analfabetismo. Para que sea realmente eficaz, cree que el esfuerzo internacional pertinente debe tender en esencia a estimular y ayudar las campañas nacionales de alfabetización. Así, pues, la redacción de este párrafo no le satisface por completo.

34. El orador elogia a los patrocinadores del proyecto de resolución revisado por el espíritu de colaboración que han demostrado. En la etapa actual, convendría celebrar nuevas consultas officiosas con objeto de mejorar más la redacción del proyecto de resolución, pues su delegación no puede apoyarlo con la redacción actual.

35. El Sr. UNWIN (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) agradece a los autores que hayan tenido en cuenta ciertas enmiendas presentadas por su país (A/C.2/L.755) al proyecto de resolución. Sin embargo, el nuevo proyecto de resolución, y principalmente el párrafo 5 de la parte dispositiva, sigue destacando el plan preparado por el Director General de la UNESCO en una forma que le es difícil aceptar a su delegación. Incluso los estudios que se piden en este párrafo podrían requerir que se considerara la posibilidad de amplios cambios en el orden de prioridades adoptado por la UNESCO y otros organismos, tales como el Fondo Especial y la JAT. Esto sería muy difícil, tanto más cuanto que estos programas se han ideado de forma que respondan a los deseos de los países beneficiarios; si hubiera que introducir ahora modificaciones sería necesario consultar a los Gobiernos de esos países.

36. En cuanto al párrafo 3 de la parte dispositiva, el orador comprueba que los autores no han incluido la propuesta que presentó su delegación.

37. Respecto del párrafo 4, hace suyas las dudas del representante de los Estados Unidos. El Reino Unido dedica todos los años 17 millones de libras esterlinas a la ayuda bilateral en la esfera de la enseñanza. Por lo tanto, a su delegación no se le puede acusar de oponerse al desarrollo de la educación en ninguna forma, cuando tal desarrollo es factible. Pero la palabra "intensificará" supone que hay que encontrar dinero, aunque la Conferencia General de la UNESCO ha decidido no cargarlo a su propio presupuesto.

38. Su delegación desea repetir que cualquiera que sea la forma definitiva que se dé al proyecto de resolución que se debate, la Asamblea General debe evitar tomar una decisión que trate de destinar a un solo fin la mayoría de los recursos adicionales disponibles para asistencia, sobre todo cuando no hay ninguna garantía de que cada Gobierno asignará la prioridad a este objetivo concreto.

39. El Sr. BOLT (Nueva Zelanda) comprueba con pesar que los autores del proyecto de resolución revisado no han tenido en cuenta ninguna de las enmiendas que presentó su delegación (A/C.2/L.756). Esto le sorprende, tanto más cuanto que numerosas delegaciones han apoyado la propuesta de organizar proyectos experimentales.

40. De los cuatro motivos que, como ha explicado el representante de Argelia, han invocado los autores para rechazar algunas modificaciones propuestas,

ninguno se aplica a las enmiendas presentadas por la delegación de su país. El orador recuerda una vez más que el Director General de la UNESCO declaró en su intervención (899a. sesión) que la ayuda internacional debería prestarse en primer lugar para estudios y ensayos experimentales. Las enmiendas de Nueva Zelandia responden a esta preocupación. Además, la organización de proyectos experimentales es el resultado directo de esa cooperación internacional intensificada, que se propugna en el quinto párrafo del preámbulo. Por este motivo, el orador hace un nuevo llamamiento a los patrocinadores del proyecto de resolución para que presten a las enmiendas propuestas por su delegación toda la atención que merecen.

41. El Sr. JAZAIRY (Argelia) subraya que los autores del proyecto de resolución revisado comparten las opiniones del representante de Nueva Zelandia sobre la utilidad de los proyectos experimentales. Sin embargo, no han creído que sea indispensable citarlos concretamente, pues creen que están necesariamente previstos en el párrafo 5 de la parte dispositiva, que alude a "la cooperación y asistencia internacionales, tanto financieras como de otra índole". Tal es la causa de que se haya incluido en el párrafo la noción de asistencia no financiera.

42. En cuanto a las dudas del representante de los Estados Unidos acerca del párrafo 4 de la parte dispositiva, el orador no cree que al aprobarlo pueda acusarse a la Asamblea General de dar instrucciones a la UNESCO. A este respecto, se pregunta si tal decisión tendría realmente consecuencias financieras para la UNESCO, y pide al representante de ese organismo que dé su opinión al respecto.

43. El Sr. GAGLIOTTI (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) recuerda que el proyecto de programa y de presupuesto de la UNESCO para 1965-1966 ya ha sido examinado por el Consejo Ejecutivo del organismo. Un programa de lucha contra el analfabetismo está incluido en ese documento. Por tal motivo, sería difícil, si no imposible, modificar los créditos autorizados para la alfabetización en el presupuesto actual. Por lo tanto, la intensificación de la acción de la UNESCO en esta esfera no puede reflejarse en cambios del orden de prioridades que se ha establecido.

44. Sin embargo, los programas adoptados tienen cierta flexibilidad, y una recomendación de la Asamblea General en el sentido que se propone en el proyecto de resolución podría afectar los trabajos de los centros de educación fundamental, principalmente de los que funcionan en México y en la República Árabe Unida; dichos centros deberían procurar intensificar dentro de los programas actuales su campaña de lucha contra el analfabetismo.

45. El Sr. BOLT (Nueva Zelandia) agradece al representante de Argelia las aclaraciones que acaba de hacer. Si los patrocinadores creen que podrán incluir en el párrafo 5 de la parte dispositiva algunas palabras relativas a la organización de los proyectos experimentales, está dispuesto a examinar ese punto con ellos.

46. El Sr. VIAUD (Francia) considera que el proyecto de resolución, con su nueva redacción, constituye un notorio progreso con respecto al texto anterior. Si los autores continúan demostrando el mismo espíritu de colaboración se podrá preparar un texto de transacción, que podrá asegurar la aproba-

ción unánime. Respecto del párrafo 2 de la parte dispositiva, comprueba que los patrocinadores han tenido en cuenta hasta cierto punto una de las enmiendas que propuso la delegación de Francia (A/C.2/L.757). Sin embargo, en este párrafo no se menciona a los Estados Miembros de los organismos especializados; es probable que se trate de una simple omisión, muy fácil de remediar. En cuanto a las formas de asistencia previstas, el orador no tiene nada que objetar a la nueva fórmula conciliatoria adoptada por los patrocinadores.

47. Con referencia al párrafo 4 de la parte dispositiva, de la declaración que acaba de hacer el representante de la UNESCO se deduce que la intensificación de la acción de ese organismo en la esfera del analfabetismo no se traducirá ni en nuevas actividades ni en una modificación del orden de prioridad dentro del programa actual. Por lo tanto, las palabras "confía en que intensificará su labor" pierden todo su sentido, y el orador propone que se las sustituya por las palabras "confía en que proseguirá con más energía su actividad anterior".

48. La nueva redacción del párrafo 5 de la parte dispositiva está todavía muy lejos del texto de la segunda enmienda propuesta por Francia. A este respecto, el orador propone que se sustituyan las palabras "mediante la cooperación y asistencia internacionales, tanto financieras como de otra índole" por las palabras "tomando en cuenta las posibilidades de cooperación y asistencia internacionales". Por último, considera que el proyecto de resolución podrá aprobarse por unanimidad más fácilmente si los patrocinadores aceptan la idea de no citar la resolución 1.2531 de la Conferencia General de la UNESCO en el párrafo 5. En efecto, no conviene que la decisión que adopte la Asamblea General sobre esta cuestión pueda interpretarse en el sentido de que desea que la UNESCO se consagre más especialmente a una clase de actividades a expensas de sus demás programas. La lucha contra el analfabetismo suele figurar normalmente entre las actividades generales de la UNESCO, y el hecho de citar la resolución 1.2531 encierra el riesgo de desfigurar esa perspectiva.

49. El Sr. JAZAIRY (Argelia) apoya la enmienda que ha presentado la delegación de Francia y desea que se incluyan las palabras "o miembros de los organismos especializados" en el párrafo 2 de la parte dispositiva. En cuanto a saber si el párrafo 4 tiene sentido después de la respuesta que ha dado el representante de la UNESCO, convendría que se le pidieran a este último las aclaraciones necesarias.

50. El Sr. GAGLIOTTI (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) explica que el Director General de la UNESCO señaló con toda claridad, al presentar su informe, que los recursos necesarios para iniciar una campaña mundial de lucha contra el analfabetismo no pueden sacarse del presupuesto ordinario de la UNESCO. El párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución no implica, sin el párrafo 5, ninguna modificación substancial en las actividades actuales de la UNESCO en esta esfera. Dada la amplitud del problema, es preciso buscar en otras fuentes los medios de financiar la campaña prevista, si se desea de verdad lograr el fin propuesto. Este es el motivo del párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

51. El Sr. MONTENEGRO MEDRANO (Nicaragua) comprueba con pesar que los patrocinadores del pro-

yecto de resolución han tenido en cuenta casi todas las enmiendas propuestas, con excepción de la enmienda de la delegación de Nicaragua (A/C.2/L.758). El orador explica que su delegación presentó esa enmienda porque es indiscutible que los países latinoamericanos, y principalmente los de la América Central, atribuyen prioridad en su presupuesto a los armamentos y a las relaciones exteriores en perjuicio de la instrucción pública y de las campañas de alfabetización. Además, sobre todo en los países menos desarrollados, no existen suficientes instituciones para llevar a buen fin la campaña de alfabetización. El representante de Argelia ha indicado que no podía aceptarse la enmienda de Nicaragua porque invita a los Estados Miembros a aumentar su presupuesto nacional; pero, todo el mundo está de acuerdo en que es preciso iniciar una campaña de alfabetización, y si todos los Estados Miembros piden asistencia internacional, no hay razón para creer que la enmienda de Nicaragua tenga necesariamente que originar un aumento de los presupuestos nacionales.

52. El Sr. OCHIRBAL (Mongolia) da las gracias a los autores del proyecto de resolución por haber tenido en cuenta una de las enmiendas propuestas por la delegación de Mongolia (A/C.2/L.759). En cuanto a las demás, relacionadas con los dos primeros párrafos de la parte dispositiva, tenían por objeto recordar que la alfabetización de los adultos debe llevarse a cabo conjuntamente con los esfuerzos que los Estados realizan en la esfera de la enseñanza primaria. Los patrocinadores han rechazado estas enmiendas, por considerar que esta idea ya estaba incluida en otra parte del texto. Por lo tanto, su delegación no insistirá en ellas.

53. El Sr. TELL (Jordania) declara que su delegación, que estaba dispuesta a votar en favor del texto original del proyecto, votará en favor del texto actual, y que lo haría así con cualquier otro texto que se presentare. El debate parece destacar que si el fin del proyecto de resolución que se examina es conseguir fondos de los países que pueden proporcionarlos, éstos manifiestan que carecen de ellos. Además, todos están de acuerdo en que la campaña contra el analfabetismo debe figurar en los planes generales de los gobiernos, así que no hay para qué recalcar la prioridad de un aspecto especial del desarrollo económico y social. Por último, su delegación se complace en comprobar que en el nuevo texto del proyecto de resolución no se hace ninguna referencia a un fondo. La delegación de Jordania se ha opuesto siempre a que se creen fondos para fines determinados, pues dicha práctica tiende a originar desequilibrios.

54. El Sr. MALHOTRA (Nepal) informa que si su delegación no ha tomado todavía la palabra sobre el tema que se estudia, no es porque no le interese el problema de la educación, que considera, por el contrario, como un aspecto esencial del desarrollo económico y social de un país. La educación, además de ser un fin por sí misma en cuanto contribuye directamente a una vida más rica y plena, constituye también un medio de lograr el pleno empleo y la prosperidad nacional.

55. El orador explica que como consecuencia del cambio de Gobierno ocurrido en su país, en 1950, el número de niños que asisten a la escuela ha aumentado en una forma espectacular; el país tenía 4.000 escolares en 1951, y esta cifra se elevó a 110.000 a finales de 1959, con un promedio anual de aumento

del 51,3%, que es el más alto de la región de Asia durante el decenio según aparece en las estadísticas publicadas por la UNESCO en 1960^{2/}. Por insuficiencia de recursos, el Nepal ha atribuido más importancia a la enseñanza primaria. Un plan de veinte años, basado en las líneas fundamentales del adoptado en la Reunión de representantes de los Estados Miembros asiáticos sobre la enseñanza primaria y obligatoria, celebrada en Karachi del 28 de diciembre de 1959 al 9 de enero de 1960, ha sido iniciado en el curso de 1960; en el mismo se prevé en 1980 la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos los niños en edad escolar. El plan trienal vigente tiene por objeto dar dicha enseñanza al 25% del grupo de población escolar primaria para 1965. Los planes docentes del Nepal también destacan la importancia de la enseñanza técnica y profesional. Se ha reconocido el problema del analfabetismo de los adultos, pero la falta de recursos no ha permitido prestarle la atención que merece.

56. Por tal motivo, a su delegación le complace el proyecto de resolución presentado a la Comisión, y le gustaría apoyarlo. Sin embargo, tiene que ofrecer algunas sugerencias, que confía tomarán en cuenta los patrocinadores. Su delegación cree que en el proyecto de resolución no se debe hacer caso omiso de la importancia de la enseñanza primaria, y que se debe colocar la función de la enseñanza de adultos en su propia perspectiva. Este aspecto del problema no se refleja adecuadamente en el segundo texto revisado del proyecto de resolución, por lo cual convendría agregar al preámbulo un nuevo párrafo que se ajuste al apartado a) del párrafo 2 de la parte dispositiva de la resolución 1.2531 de la Conferencia General de la UNESCO. Por otra parte, el orador considera que en el párrafo 5 de la parte dispositiva se podrían substituir las palabras "tanto financieras como de otra índole" por "tanto financieras como técnicas", de acuerdo con el uso que se hace del término en el párrafo 2 de la parte dispositiva del mismo proyecto.

57. El Sr. FERNANDINI (Perú) dice que su delegación comparte el ideal en que se inspira el proyecto de resolución, al que apoya sin reservas. El orador ha cambiado opiniones con un grupo de delegaciones que no pueden aceptar el texto de la segunda revisión y con algunos de los patrocinadores, que estarían dispuestos a examinar las enmiendas peruanas (A/C.2/L.760). Su delegación cree que estas modificaciones podrían disminuir las diferencias de opinión sin cambiar nada el espíritu del proyecto de resolución.

58. El Sr. AKYAMAC (Chipre) declara que si se tienen en cuenta los progresos de la ciencia y la técnica, los países que inician su industrialización deberían ser capaces de dar educación suficiente a su población, incluida la clase trabajadora, que debiera poder adaptarse a los nuevos medios de producción industrial y agrícola. Por lo tanto, la resolución 1677 (XVI) de la Asamblea General que hace un llamamiento a la UNESCO para que ésta realice un estudio con miras a una campaña contra el analfabetismo, era un paso por el buen camino, y debe agradecerse a este organismo la forma en que ha abordado el problema y el útil informe que ha presentado.

59. El orador recuerda que la Constitución de Chipre prevé la enseñanza primaria obligatoria para todos

^{2/} UNESCO, Informe sobre las necesidades de Asia en materia de educación primaria: plan de trabajo y programa de acción para proporcionar educación primaria obligatoria, 11 C/PRG/3, cuadro 3.

los niños en edad escolar. Teniendo en cuenta las necesidades de los sectores de población de lengua griega y turca, la Constitución establece que las cuestiones de educación son de la jurisdicción de las Cámaras comunales griegas o turcas, según sea el caso. En la actualidad hay escuelas primarias en todas las aldeas de la isla, así que el problema de la enseñanza primaria está resuelto. Sin embargo, esto no habría sido posible sin la ayuda de Grecia y de Turquía. Desde hace algunos años estos dos países prestan ayuda financiera y material al pueblo chipriota, que les está muy agradecido por ella.

60. Su delegación aprueba en general el proyecto de resolución que está examinando la Comisión. El objetivo de este proyecto es un poco ambicioso pero muy humanitario. La disminución del analfabetismo en el mundo contribuiría eficazmente a mejorar las condiciones de vida actuales y a acelerar la expansión económica y social de los países en vías de desarrollo.

61. La cuestión de la prioridad que hay que asignar a la campaña mundial plantea difíciles problemas. Su delegación cree que cada Estado debe fijar esa prioridad. Finalmente, el orador felicita a los autores por el espíritu de comprensión que han demostrado ante las enmiendas presentadas, y confía en que el proyecto de resolución será aprobado por unanimidad.

62. El Sr. MACIEL (Brasil) señala un error que se deslizó en el proyecto de resolución y que se reproduce en el texto de la segunda revisión. Convendría modificar la redacción del apartado b) del tercer párrafo del preámbulo, pues cada año se añadirán de 20 millones a 25 millones de nuevos analfabetos a la población adulta, durante los próximos seis o siete años.

63. El orador hace un llamamiento a los patrocinadores del proyecto de resolución para que examinen de nuevo la posición que defiende su delegación. Esta se encuentra totalmente de acuerdo con el objetivo que se persigue, que es la eliminación del analfabetismo. Pero tal objetivo es una cosa, y los medios de lograrlo, otra. Se le quiere conseguir mediante una campaña mundial. Cuando se planteó esta cuestión en el 12º período de sesiones de la Conferencia General de la UNESCO, el representante del Brasil en la Subcomisión de Educación formuló ciertas reservas sobre la cuestión de si una campaña mundial sería o no el mejor instrumento para lograr tal fin.

64. La UNESCO ha propuesto un primer proyecto, que es muy bueno. Sin embargo, su delegación cree que convendría contar con otro proyecto. Aunque se declare desde ahora que la idea de una campaña mundial es la mejor, con ello no adelantarán las cosas, pues habrá que realizar estudios financieros. Mientras se preparan, se podría pedir a la UNESCO que estudiara el problema de la campaña mundial así como otras posibilidades, por ejemplo, la de conceder apoyo internacional a toda campaña nacional de alfabetización, que tendrá características distintas según los países.

65. El Sr. CARANICAS (Grecia) no comparte la opinión de la mayoría de los miembros de la Comisión

sobre el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, en su nueva redacción. En efecto, no cree que sea oportuno invitar a los Gobiernos soberanos a que adopten medidas en cualquier esfera que sea. Por lo tanto, propone que se agregue después de las palabras "a que concedan" la expresión "si así lo desean", y que se suprima la última parte del párrafo, a partir de las palabras "y, cuando sea necesario.". De no aceptarse su sugerencia, el orador pedirá que se ponga a votación por separado ese párrafo.

66. Respecto del párrafo 2 de la parte dispositiva, comparte las dudas del representante de los Estados Unidos de América. Con su redacción actual, ese párrafo tiende a hacer recaer todo el peso de la lucha contra el analfabetismo sobre los Estados Miembros que ya han realizado grandes esfuerzos financieros para eliminar este mal en su propio territorio. Además, es difícil establecer una distinción entre los países en que el analfabetismo "está ya prácticamente eliminado" y los demás. Por otra parte, si se acepta esta clase de distinción, nada se opone a que la Asamblea General haga dos listas de países. La primera enumeraría los llamados a prestar ayuda, y la segunda, a los beneficiarios. Tal es el procedimiento que siguen algunos organismos, entre ellos la AIF, en el campo económico.

67. Después de la declaración que acaba de hacer el representante de la UNESCO, resulta difícil no reconocer que el párrafo 4 de la parte dispositiva sólo tiene sentido si se examina conjuntamente con el párrafo 5. En tal caso, da a entender claramente que la UNESCO tendrá que modificar los programas y el orden de prioridades que ha adoptado. El orador lamenta que los representantes del Fondo Especial, del BIRF y de la JAT no hayan proporcionado también aclaraciones sobre los posibles efectos que tengan las medidas propuestas sobre las actividades de sus respectivos organismos. Cree que convendría que se celebrasen consultas a este respecto entre los organismos especializados y los demás órganos interesados.

Organización de los trabajos de la Comisión (continuación)

68. El PRESIDENTE, de conformidad con los deseos de varias delegaciones, propone que se prorrogue una semana la fecha límite para presentar proyectos de resolución sobre el tema 34 del programa (Transferencia para uso con fines pacíficos de los recursos liberados por el desarme).

Así queda acordado.

69. El Sr. STANOVNIK (Yugoslavia) comprueba que la Comisión está muy atrasada respecto de las fechas fijadas en la nota del Presidente (A/C.2/L.750), que ha aprobado por unanimidad (912a. sesión). Luego hace un llamamiento a los miembros para que se muestren mesurados y sobrios en sus intervenciones.

Se levanta la sesión a las 18.15 horas.